



RESOLUCION JEFATURAL N° 052-2016-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 26 de Mayo de 2016

VISTO:

El Informe N° 087-2016-GORE-ICA-PETACC/DSyL; Carta N° 035-2016-CSR/RL; C.019A-HC&A-AI-ICA-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Julio de 2015, el PETACC suscribió con el CONSORSIO HC & A – ACCIONA, el Contrato N° 0008-2015 para la ejecución del servicio de Consultoría de Obra “Elaboración de Estudio Definitivo y Expediente Técnico del PIP “Aftanzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa”, por un monto ascendente a S/ 2'215,200.00 Soles, por el plazo de vigencia de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, con Resolución Jefatural N° 024 y 058-2015-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 15 de Octubre y 29 de Diciembre de 2015, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 y 02 del citado servicio de Consultoría de Obra, por 19 y 55 días calendarios respectivamente; Siendo denegada la Ampliación de Plazo N° 03 mediante Oficio N° 123-2016-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 29 de Marzo de 2016; teniéndose como última fecha de culminación el 22 de abril de 2016;

Que, mediante Carta N° 035-2015-CSR/RL la Supervisión del Estudio solicita la ampliación de plazo de 33 días, del servicio de Consultoría de Obra, señalado como causal la de atrasos no imputables al contratista, en mérito que con fecha 04 de Abril de 2016 presento el informe N° 04 del estudio definitivo y expediente técnico en borrador, el cual fue objeto de un pliego de observaciones, dentro de los cuales la empresa contratista a través de su absolucón determinó que el diseño dinámico de la presa está supeditado al Estudio Neotectónico;

Que, el Art. 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Procedimiento de Ampliación de Plazo en el caso de consultoría de obra, establece que: “Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: 1. (...). 2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista; 3. (...). El contratista deberá solicitar la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. La Entidad debe resolver sobre dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. (...);

Que, mediante Informe N° 087-2016-GORE-ICA-PETACC/DE, el Coordinador de Estudio (Director de Supervisión y Liquidación del PETACC), recomienda la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04 del citado estudio, por el periodo de 33 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación del plazo contractual el día 25 de Mayo de 2016, de acuerdo al sustento del consorcio, el cual ha cumplido con lo establecido por la norma de Contrataciones del Estado;

Estando al visto de las Direcciones de Estudios, Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo N° 04 del Servicio de Consultoría de Obra “Elaboración de Estudio Definitivo y Expediente Técnico del PIP “Aftanzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa”, por 33 días calendarios adicionales a los 254 días calendarios inicialmente establecidos para la ejecución del servicio, a cargo del CONSORSIO HC & A – ACCIONA, teniéndose como nueva fecha de culminación de la ejecución del servicio el 25 de Mayo de 2016; sin el reconocimiento de los mayores gastos generales.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa contratista CONSORSIO HC & A - ACCIONA, la Supervisión del Estudio, Dirección de Estudios, Dirección de Supervisión y Liquidación y al Jefe del Órgano de Control Institucional del PETACC, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la presente Resolución y recaudos, se inserte al Contrato Principal, el cual esta bajo custodia del Órgano Encargado de las Contrataciones – Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del PETACC.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa
Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL